

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920160030100	Ejecutivo Singular	BANCO CORBANCA S.A.	J Y P LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -- TÉNGASE a la sociedad GETSI S.A.S. quien ejercerá la representación judicial de la parte demandante, a través del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.	28/10/2022		1
76001310300920170005400	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	FAVER RAMIREZ RAMIREZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -- TÉNGASE a la sociedad GETSI S.A.S. quien ejercerá la representación judicial de la parte demandante, a través del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.	28/10/2022		1
76001310301120030003600	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA ANGULO MURILLO	MIGUEL ANGEL TORO CARDONA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el 50% de los derechos de propiedad del demandado Hernán Grajales Ramírez sobre el bien inmueble con M. I. 370359978, que fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$75.383.416, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 a.m., del 01/12/2022. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los derechos de propiedad del inmueble (\$52.768.391,2) y postor hábil quien consigne el 40% (\$30.153.366,4) que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL LISTADO DE REMATE DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada.	28/10/2022		1
76001310301120170004000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	CARMEN ALICIA OCHOA LOPEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza a los avalúos de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-274703 y 370-274701, obrantes a ID 20 y 24 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	28/09/2022		1
76001310301420180013800	Ejecutivo con Título	B.B.V.A COLOMBIA S.A	RICARDO LOPEZ GIL	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -	28/10/2022		1

	Hipotecario			ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a favor de AECSA S.A., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que la sociedad AECSA S.A. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. - RATIFICAR el poder otorgado a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO, para que continúe la representación de AECSA S.A.			
76001310301420180013800	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.B.V.A COLOMBIA S.A	RICARDO LOPEZ GIL	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Secretaría de Tránsito de Cerrito (V) y a la Policía Nacional, para que se sirvan dar respuesta a los oficios No. 652 y 653 del 8 de abril de la presente anualidad. Por secretaría remítase las comunicaciones de rigor, anexando copia del presente proveído y del archivo obrante a ID 15 del cuaderno principal del expediente digital.	28/10/2022		1
76001310301420190020700	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	ORLANDO PATARROYO CORDOBA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - TÉNGASE a la sociedad GETSI S.A.S. quien ejercerá la representación judicial de la parte demandante, a través del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.	28/10/2022		1
76001310301520010054200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO GRANAHORRAR S.A. hoy BBVA COLOMBIA S.A.	MONTOYA VILLEGAS ASOCIADOS LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Subdirección de Tesorería y Rentas de la Alcaldía de Santiago de Cali, para que se sirva adelantar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a fin de levantar la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con FMI No. 370-498856, inscrita con ocasión de la resolución 5262745 del 12 de junio de 2010, por lo expuesto.	10/11/2022		1
76001310301520010054200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO GRANAHORRAR S.A. hoy BBVA COLOMBIA S.A.	MONTOYA VILLEGAS ASOCIADOS LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.019.789.181, a corte 06 de octubre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	09/11/2022		1
76001310301520180022100	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EDUAR FABIAN RODRIGUEZ BASTIDAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - TÉNGASE a la sociedad GETSI S.A.S. quien ejercerá la representación judicial de la parte demandante, a través del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.	28/10/2022		1
76001310301920200017800	Ejecutivo Singular	JAIME MAURICIO YÉPEZ BENAVIDES	FREDDY ALONSO PUENTES LOZANO	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR por IMPROCEDENTE la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	28/10/2022		1

Numero de registros:11

11/11/22, 10:44

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)